



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ORD.: N° 1602 / 47 /2018.

ANT.:

MAT.:

CONCHALÍ,

29 ENE 2018

DE : LUIS SILVA IRIBARNE  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

A : SRA. JIMENA BUSTOS PAREDES  
[REDACTED]

En atención a su consulta, se informa existe Ordenanza comunal de cierre de pasajes y calles, de fecha 5 de Diciembre de 2007, la cual indica en su Artículo segundo: "Los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título que habiten propiedades ubicadas en calles o pasajes ciegos o fondo de saco, entendiéndose por tales aquellas o aquellos que tienen acceso sólo a una vía, es decir, tienen una sola entrada o salida, podrán solicitar permiso precario de ocupación de la respectiva calle o pasaje con el propósito de que se les autorice el cierre....", por ende, se entiende que en el caso que nos convoca no se puede proceder a cerrar el pasaje por no cumplir con los alcances de la Ordenanza Comunal que limita el cierre de pasajes sólo a los que tiene una entrada y salida (fondo de saco), y para lo cual el pasaje en cuestión no califica.

Para casos particulares, se sugiere elevar una consulta a la Contraloría General de la República presentando el caso y sus implicancias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
  
LUIS SILVA IRIBARNE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

LSI/CTM\_24.01.2018.

Distribución:

Interesado

Cc :

- Archivo DOM

ID-DOC S10509



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Dirección de Obras Municipales

MEMO: N° 46 /2017.-

ANT : IDOC: 499953

MAT : Informa lo que indica.

CONCHALÍ, 19 ENE 2018

DE : LUIS SILVA IRIBARNE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

A : RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

AT : ANGELA AZUN SALAZAR  
DIRECTOR DE TRANSITO

En atención a su consulta, se informa existe Ordenanza comunal de cierre de pasajes y calles, de fecha 5 de Diciembre de 2007, la cual indica en su Artículo segundo: "Los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título que habiten propiedades ubicadas en calles o pasajes ciegos o fondo de saco, entendiéndose por tales aquellas o aquellos que tienen acceso sólo a una vía, es decir, tienen una sola entrada o salida, podrán solicitar permiso precario de ocupación de la respectiva calle o pasaje con el propósito de que se les autorice el cierre....", por ende, se entiende que en el caso que nos convoca no se puede proceder a cerrar el pasaje por no cumplir con los alcances de la Ordenanza Comunal que limita el cierre de pasajes sólo a los que tiene una entrada y salida (fondo de saco), y para lo cual el pasaje en cuestión no califica.

Para casos particulares, se sugiere elevar una consulta a la Contraloría General de la República presentando el caso y sus implicancias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

LUIS SILVA IRIBARNE  
Arquitecto  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LSI/JMR/CTM..-  
Distribución:

Alcaldía

Cc:

Dirección de Tránsito  
Dirección de Inspección General  
Archivo Inspección DOM  
Expediente DOM.

Archivo DOM.

Idoc 508572

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MEMO: N° 456 /17.-

ANT.: Memorándum N° 276/2017 de fecha  
24/11/17 de Sr. Alcalde de Conchalí.

MAT.: Informa sobre solicitud de  
Cierre Pje. Logroño.

CONCHALÍ, 29 de Noviembre del 2017.-

**DE : DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

**A : SR. RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALÍ**

En atención a "Ant", me dirijo a Ud. a fin de informar, que efectuada a visita a terreno pertinente, se pudo constatar que Pasaje Logroño permite la conectividad vehicular y peatonal con las Calles Teniente Yavar al norte y con Calle Teniente Ponce al sur, permitiendo además continuidad lineal hacia el norte de la comuna, hasta Calle Bardos (Se adjunta Plano). Es decir, Pasaje Logroño se conecta en sus dos extremos con otras vías, por lo que técnicamente no corresponde.

Saluda atentamente a Ud.



AAS/RHS/frc.-

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- D.O.M.
- Depto. Estudios
- Archivo (Cierre Pje. Logroño)



13:52 m.  
27 NOV 2017

MEMORANDUM Nº 276 /2017

DE : RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

A : ANGELA AZUN SALAZAR  
DIRECCION DE TRANSITO

RENE ALFARO  
DIRECCION DE OBRAS

REF. : Solicita respuesta a ID DOC 498422

CONCHALI : 24 de Noviembre de 2017

Junto con saludar, solicito a usted pronunciamiento respecto de solicitud efectuada por la Sra. Jimena Bustos Paredes, rut: [REDACTED] a través de la Opir.

Se adjunta copia de solicitud.

Saluda atentamente,

RENE DE LA VEGA FUENTES.  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CT M  
[Signature]

Mt. Correa

para sus respuesta  
informacion

[Signature]

RVF/-pmc  
DISTRIBUCIÓN:  
ID doc 498422  
Transito  
Obras  
Archivo

JL

Rece a J. M. Vazquez

Javier

Señor Alcalde PurJlica

De: OPIR <no-reply@wufoo.com>  
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2017 11:20  
Para: opir@conchali.cl  
Asunto: OPIR [#276]

Nombres \* Jimena

Apellidos \* Bustos Paredes

RUT \*

Dirección

\*

Comuna \*

Correo

electrónico

\*

Número  
de

teléfono \*

Dirigido a: Alcaldía

\*

Necesito: \* Información

Comentario \*

Estimado Alcalde.

Me dirijo a usted con el fin que pueda responder mi inquietud, somos vecinos del pasaje Logroño, este queda ubicado entre Teniente Ponce y Teniente Yavar, somos 22 casas que ya estamos aburridos de los robos reiterados, que hemos sido afectados estos últimos meses. nos hemos organizados con una pequeña organización de seguridad, hemos recurrido a la tecnología (whatsapp) para estar unidos y poder cuidar nuestras casas y niños. Nos reunimos constantemente para plantear estrategias de seguridad y se planteo la idea de poder cerrar nuestro pasaje con un portón, Usted nos podría ayudar con la información y su aprobación para poder lograr dicho cierre. nosotros generaremos actividades para poder contar con el dinero para nuestro propósito.

Me despido esperando su respuesta y el compromiso que adquirió conmigo y mis vecinos hace unos meses, buscando el apoyo para su elección.

